



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 076-2024-MDVV/A.

Villa Virgen, 04 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

### VISTOS:

El perfil profesional del CPC RAFAEL ACHAHUANCO GALLARDO, para el cargo Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 26° Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, conforme al artículo 26° Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El Gerente Municipal también puede ser cesado mediante Acuerdo del Concejo Municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualquiera de las causales en su atribución contenida en el artículo 9 de la presente Ley;

Que, conforme a lo dispuesto por el inc. 17 artículo 20° Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde tiene atribuciones para designar y contratar personal, en tal sentido una necesidad indispensable contar con un personal a fin de cumplir con las normas legales en materia Económica y Administrativa es imprescindibles contar con personal de confianza en el área de la Administración Municipal;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, de acuerdo a los alcances del artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o por confianza por decisión de la Autoridad competente;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 3.1 Inc. 3.1.1. designación es acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen concordantes con el artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM, y el artículo 12° del D.S. N° 018-85-PCM;

Que, el alcalde en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas y lo dispuesto por el artículo 192°, Inc., 1 y 2 de la Constitución Política del Estado;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, al CPC RAFAEL ACHAHUANCO GALLARDO con DNI: 47044906 y N° de Matricula N° 09-04413, a partir de la fecha,

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO LEGAL toda disposición que se oponga a lo resuelto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO:** TRANSCRIBIR, la presente Resolución para su cumplimiento de lo dispuesto a los órganos competentes de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCION - CUSCO

*Parky Rojas Gutiérrez*  
Parky Rojas Gutiérrez  
ALCALDE

Edición 2023 - 2026